

GÓBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 469-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 28 de Noviembre del 2016; Nota de Coordinación N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES/GRDS-GGR-EJI-SUPERVISOR, de fecha 15 de Noviembre del 2016; CARTA N° 001-2016/PIP COD SNIP 292854-YLOP-PROYECTISTA, de fecha 10 de Noviembre del 2016; Nota de Coordinación N° 007-2016/GOB.REG.TUMBES/GRDS-GGR-EJI-SUPERVISOR, de fecha 03 de Noviembre del 2016; Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

CONSIDERANDO:

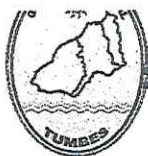
Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P se aprueba la actualización de la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", donde se establecen las facultades y atribuciones que corresponden a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 469-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 28 de Noviembre del 2016, el Residente del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES – REGION TUMBES" solicita Reestructuración de Expediente Técnico y Reestructuración de Presupuesto Analítico.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016, el Residente del PIP solicita opinión sobre propuesta de Reestructuración de Expediente Técnico y Presupuesto Analítico al Supervisor 01, conforme lo estipula el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, en las Consultas sobre ocurrencias en la obra, señala: "Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión del proyectista, son absueltas por estos dentro del plazo máximo de cinco (5) días siguientes de anotadas las mismas... Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

373,474.00 Soles), (Supervisión S/. 186,735.00), y (Expediente Técnico S/. 186,734.00) con un plazo de ejecución de 240 días Calendarios".

Que, en cumplimiento de lo aprobado en la RGR N° 00000263-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 23 de Agosto del 2016, el periodo de ejecución del Proyecto, debería ser de 240 días calendarios (08 meses aproximadamente), en base a la restitución del Artículo 1° de la RGR N° 00000181-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR de fecha 15 de Junio del 2016.

Que, por lo expuesto en el párrafo precedente, el Residente del Proyecto propone que, para los Términos de Referencia - TDR de todos los profesionales y técnicos que realizarán actividades en cumplimiento de metas trazados en los componentes, se modifique el Ámbito y duración del Servicio, es decir, a 240 días calendarios que es aproximadamente ocho (8) meses – Anexo B.

Que, mediante RGR N° 00000181-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR de fecha 15 de Junio del 2016, se aprueba el Estudio Definitivo del PIP en mención con un Valor de S/. 4'855,105.00 soles, desagregados en los componentes de (Obra resultado 1-2-3 por S/. 4'108,162.00), (Gastos Administrativos S/. 373,474.00 Soles), (Supervisión S/. 186,735.00), y (Expediente Técnico S/. 186,734.00), por lo que el Residente del PIP propone la redistribución del Presupuesto Analítico en tres partes, cuya suma total no incrementa el Marco Presupuestal aprobado, S/. 4'855,105.00 Soles.

Que, el Residente del PIP es responsable de la ejecución de los recursos del PIP asignados en los Componentes de Obra 1-2-3 y de los Gastos Administrativos; de los recursos asignados al Expediente Técnico, la ejecución es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, esta es, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y los recursos asignados al Componente de Supervisión, la ejecución es responsabilidad del Supervisor del PIP; por tanto el Residente propone los Anexos E y F que contienen la Reestructuración del Presupuesto Analítico del PIP.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF en su Artículo 160°.- Funciones del Inspector o Supervisor: establece *"La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra... En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante lo señalado en el párrafo precedente, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta"*.





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, **23 DIC 2016**

Que mediante Nota de Coordinación N° 01-2016/GOB.REG.TUMBES/GRDS-GGR-RMA/EJI-SUPERVISOR de fecha 21 de Octubre del 2016, el equipo de Supervisores 01 y 02 solicitan la modificación de los Términos de Referencia (TDR) del Supervisor del Proyecto, teniendo como base el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF en su Artículo 160°; por tanto el Residente del PIP propone el TDR del Supervisor del Proyecto mediante el Anexo C.

Que mediante Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016, el Residente manifiesta que en los Artículos 159° y 160° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF se establece la existencia de UN inspector o supervisor; por tanto en el Equipo de profesionales para el Componente de Supervisión, se propone dejar establecido que el SUPERVISOR 01 es el Supervisor del Proyecto de Inversión Pública, y para fortalecer el Componente de Supervisión, teniendo en consideración las actividades que se realizan en las tres provincias de la Región Tumbes, se propone realizar el cambio del SUPERVISOR 02 por el de Supervisor de Campo, anexando a ello los términos de referencia del Profesional en mención – Anexo D.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 00000228-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de Noviembre del 2014 se aprueba las MODIFICACIONES del Anexo N° 001 aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 00000140-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 19 de Agosto del 2014; en el Anexo citado, se tiene que para el caso de Asistente Técnico tiene un valor de remuneración de S/. 2,500.00 Soles; por tanto el Residente del PIP propone que para el Asistente de Supervisión de Campo, la remuneración actual se determine en S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 Soles) – Anexo F.

Que mediante INFORME N° 002-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SAL-IGTS de fecha 14 de Octubre del 2016, el Salubrista del PIP informa sobre el reajuste de la Población Objetivo, analizando diferencias encontradas entre el Formato SNIP 03 y el Expediente Técnico, toda vez que el primero establece como Número de beneficiarios Directos 241,214 (N° de personas) es decir la totalidad de la población de la Región Tumbes y, en el segundo documento se indica que las atenciones se dirigen a **"la población de bajos recursos económicos (pobres y extremos pobres)... la población rural y urbano-marginal de la Región Tumbes, la cual no tiene acceso al servicio de salud de manera adecuada"**; sin embargo, en ambos documentos recalcan la importancia de focalizar las intervenciones en la población rural y urbano-marginal de pobreza y pobreza extrema con dificultad al acceso a los servicios de salud.

Que, teniendo como precedente el último Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda del INEI, rigiendo la incidencia de pobreza total y pobreza extrema, se tendría un total de 37,089 beneficiarios directos distribuidos en los 13 distritos de la Región Tumbes; por tanto, focalizando, se propone que la Población Beneficiaria total debería ser 37,089 (treinta y siete mil ochenta y nueve – N° de personas) de todas las etapas de vida, enfatizando la atención integral de la madre, gestante y el niño – Anexo A.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

Que, en el Presupuesto Analítico aprobado mediante RGR N° 00000263-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR de fecha 23 de Agosto del 2016 contempla Bienes Supervisión, y en la Nota de Coordinación N°015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016, el Residente del PIP propone que los Bienes de Supervisión formarán parte del Presupuesto Analítico de Supervisión – Anexo F.

Que mediante INFORME N° 006-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SAL-IGTS de fecha 19 de Octubre del 2016 el Salubrista informa sobre la No Viabilidad de la Implementación de la Emisora Radial, teniendo como fundamento el DECRETO SUPREMO N° 005-2005-MTC mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión; basándose en los Artículos 7°, 9°, 15°, 21° y 29° de la citada norma, en donde se requeriría para la implementación de la Emisora Radial de, un período superior al aprobado para el Proyecto, de mayor presupuesto, la elaboración de Planes de Asignación de Frecuencias y, la implementación de una planta de radiodifusión; por lo que el Residente del PIP propone que en la Reestructuración del Expediente Técnico y del Presupuesto Analítico, no se considere la adquisición de los bienes relacionados, como los que se señala en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

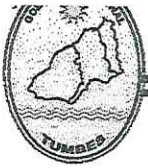
Que, en el Presupuesto Analítico aprobado mediante RGR N° 00000263-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR de fecha 23 de Agosto del 2016 en el ítem MOBILIARIO para SALA DE ESPERA se detalla BANCAS MODULARES DE 5 ASIENTOS; y en el Expediente Técnico - Especificaciones Técnicas de las Bancas Modulares, indica de 3 ASIENTOS y no de 5 ASIENTOS.

Que, lo expuesto en el párrafo es considerado como un error material, el cual se puede subsanar, teniendo como base el Artículo 201°, Numeral 201.1° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, donde estipula **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; el Residente del PIP propone la modificación de la descripción del ítem de las bancas a BANCAS MODULARES en BANCAS MODULARES DE 3 ASIENTOS.

Que con INFORME N° 366-2016/GRT-ORA-OLSA-U.ADQ de fecha 11 de Octubre del 2016 el Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Tumbes, informa sobre la Indagación de mercado respecto a los Hemoglobinómetros y la Unidad Dental Portátil, donde el precio referencial que estima la entidad convocante está muy por debajo de los precios actuales que ofrece el mercado; por lo que el Residente del PIP propone la modificación en los montos a consignar en la nueva reestructuración del Presupuesto Analítico, como se detalla en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

Que mediante INFORME N° 406-2016/GRT-ORA-OLSA-U.ADQ de fecha 28 de Octubre del 2016 el jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Tumbes alcanza un informe de Indagación de mercado sobre los Tallímetros, indicando que el precio referencial que estima la entidad convocante está muy por debajo de los precios actuales que ofrece el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

mercado; por lo que el Residente del PIP propone la modificación en los montos a consignar en la nueva reestructuración del Presupuesto Analítico, como se detalla en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

Que mediante INFORME N° 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SA de fecha 25 de Octubre del 2016 el Salubrista requiere la participación de dos profesionales de la salud en cada equipo EBASFYC, sustentando que durante las visitas a las familias, que forman parte de la población objetivo, se pudo constatar problemas de salud mental y de salud nutricional; por lo que el Residente del PIP propone que la cantidad de servicios de Profesionales y Técnicos de la Salud para los EBASFYC aumentaría de 75 a 100 servicios, los cuales se detalla en la Nota de Coordinación N°015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

Que mediante INFORME N° 405-2016/GRT-ORA-OLSA-U.ADQ de fecha 28 de Octubre del 2016 el Jefe de la Oficina de Logística informa sobre la Indagación de mercado correspondiente al pedido de servicio de Alquiler de Movilidad de tres unidades móviles (03 buses con capacidad de 25 personas) y que a través de las diferentes proformas que han recibido, se precisa que el precio referencial que estima la entidad convocante está muy por debajo de los precios actuales que ofrece el mercado; por lo que el Residente del PIP propone la modificación en los montos a consignar en la nueva reestructuración del Presupuesto Analítico, como se detalla en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

Que, para cumplir a cabalidad con el Componente Acción 03 del PIP, denominado "Programa de Seguimiento y Monitoreo Del Mejoramiento De Las Prácticas Saludables en la Familia y Comunidad" y los subcomponentes que se desprenden del mismo, es necesario recopilar y digitalizar la información que entrega los Equipos Básicos de Salud en Familia y Comunidad (EBASFC) a diario, donde se mide los indicadores y el avance de atención a la población objetivo; por tanto el Residente del PIP propone adicionar el servicio de formatería y servicio de dos personas que realicen la digitación de datos de la carpetas familiares de las tres provincias de la Región Tumbes, tal como se detalla en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

Que, en el Presupuesto Analítico aprobado mediante N° 00000263-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR de fecha 23 de Agosto del 2016 se aprueba cinco (5) spot radiales por un monto de S/. 7,200.00 cada uno; pero al indagar con los medios de comunicación locales, dicho monto sería inferior, por tanto el Residente del PIP propone aumentar la cantidad de spot radial a 54 y así mismo proponer servicio de prensa escrita, como se detalla en la Nota de Coordinación N°015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016; por ser necesario tener como aliado los medios de comunicación radial y escrito.

Que, dentro del Componente Acción 02 del PIP se cuenta con el subcomponente 2.08 "Adquisición de Kits", el cual está enfocado a los agentes comunitarios, donde el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

proyectista no ha considerado indumentaria básica para las actividades que realizarán en cumplimiento de los acuerdos que se lleven a cabo; es por ello que el Residente del PIP propone adquirir bienes de coadyuven al buen desempeño de sus tareas en relación al citado Proyecto, los mismos que se detalla en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

Que, para la ejecución del Componente Acción 03, subcomponente 3.01 "Programa de seguimiento y Atención Primaria", el proyectista no ha considerado una serie de materiales básicos necesarios para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades de los Equipos Básicos de Salud en Familia y Comunidad (EBASFC), por lo que el Residente del PIP propone los mismos que se detallan en la Nota de Coordinación N°015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016.

Que, en la RGR N° 00000181-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR de fecha 15 de Junio del 2016, se aprueba el Estudio Definitivo o Expediente Técnico con el Presupuesto Analítico, donde el monto para Servicios Diversos fue de S/. 227,136.00 (doscientos veintisiete mil ciento treinta y seis con 00/100 Soles), los cuales forman parte de los Gastos Administrativos del PIP.

Que, los servicios diversos, forman parte de los Gastos administrativos o Gastos Generales de Obra, los cuales son gastos variables, que son definidos como aquellos gastos relacionados con el tiempo de ejecución de la obra, permaneciendo a lo largo de todo el plazo de obra, como son gastos administrativos, de alimentación, viáticos del equipo técnico del proyecto, así como alguna movilización y desmovilización del personal profesional y/o administrativo; y otros gastos varios.

Que, en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016, el Residente del PIP propone que para la Reestructuración de Presupuesto Analítico, el monto de Servicios Diversos sea de S/. 140,336.33 Soles, monto que se encuentra dentro del Marco Presupuestal indicado para Gastos Administrativos y además no excede lo aprobado inicialmente mediante la RGR N° 00000181-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR de fecha 15 de Junio del 2016.

Que mediante INFORME N° 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SA de fecha 25 de Octubre del 2016 el Salubrista informa sobre la necesidad de considerar Talleres de Capacitación para los Agentes Comunitarios, por lo que el Residente propone que en la Reestructuración se considere los talleres en mención, tal como los detalla en la Nota de Coordinación N° 015-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 27 de Octubre del 2016; además el Proyectista mediante CARTA N° 001-2016/PIP COD SNIP 292854-YLOP-PROYECTISTA, de fecha 10 de Noviembre del 2016, manifiesta su importancia, toda vez que el mismo Ministerio de Salud lo reconoce, aduciendo que uno de los desafíos gubernamentales de mayor trascendencia en el país ha sido desarrollar una Política de Estado en Promoción de Salud, de carácter intersectorial y participativa, destinada a lograr estilos de vida y ambientes más saludables, mediante el compromiso activo de la sociedad en la





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

construcción de la salud y calidad de vida; en ese contexto se han desarrollado varios planes de intervención comunicacional y educativa complementando las acciones sanitarias destinadas a modificar comportamientos nocivos para la salud y es la Dirección General de Promoción de la Salud a través de la Dirección de Participación Comunitaria, en el marco del reconocimiento y valoración al trabajo de los agentes comunitarios de salud que busca desarrollar las competencias del responsable de Promoción de la Salud para la realización efectiva de las actividades, que contribuyan a la prevención de las enfermedades en el hogar y en el contexto comunitario.

Que, con Nota de Coordinación N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES/GRDS-GGR-EJI-SUPERVISOR, de fecha 15 de Noviembre del 2016, el Supervisor 01 del PIP opina que la propuesta formulada por el Residente del PIP no alteraría el objetivo fundamental con el que fue elaborado el Expediente Técnico, es decir no existiría modificaciones sustanciales, ya que no se estaría modificando en absoluto la alternativa de solución del Proyecto de Inversión.

Que, mediante Informe N° 469-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR-CRNT-RD, de fecha 28 de Noviembre del 2016, el Residente del PIP solicita a la Unidad Ejecutora – Gerencia Regional de Desarrollo Social – aprobar la Propuesta de Reestructuración de Expediente Técnico y del Presupuesto Analítico en cuyos Anexos A, B, C, D, E y F se resume.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por la Resolución Ejecutiva Regional N°0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reestructuración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES – REGION TUMBES", COD SNIP 292854; y sus Anexos A, B, C y D que forman parte del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES – REGION TUMBES", COD SNIP 292854, sin afectar el Marco Presupuestal inicial de S/. 4'855,105.00 Soles, desagregados en los componentes de (Obra resultado 1-2-3 por S/. 4'108,162.00), (Gastos Administrativos S/.373,474.00 Soles), (Supervisión S/.186,735.00 Soles) y (Expediente Técnico S/. 186,734.00); y sus Anexos E, F que forman parte del presente.

ARTICULO TERCERO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución, es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, esta es, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, donde estipula los procedimientos y delegación de facultades de las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

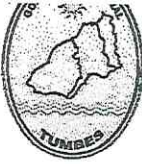
ARTÍCULO CUARTO.- Todo ilícito que derive de la presente Resolución Gerencial Regional, será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Maria de L. Arruategui Zúñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

ANEXO A



POBLACION OBJETIVO DEL PIP DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES" - CODIGO SNIP 292854

Que, teniendo como precedente el último Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda del INEI, rigiendo la incidencia de pobreza total y pobreza extrema, se tendría un total de 37,089 beneficiarios directos distribuidos en los 13 distritos de la Región Tumbes.

Por tanto, focalizando, se tendría que la Población Beneficiaria total debería ser 37,089 (treinta y siete mil ochenta y nueve - N° de personas) de todas las etapas de vida, enfatizando la atención integral de la madre, gestante y el niño. Todo hace un aproximado de 7,000 (siete mil) familias distribuidas en todas las comunidades de los 13 distritos de la Región Tumbes.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	NUMERO DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS	37,089





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

ANEXO B

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION DE TUMBES"

Dice:

Ámbito y duración del Servicio:

El servicio tendrá una duración de 12 meses.

Debe Decir:

Ámbito y duración del Servicio:

El servicio tendrá una duración de 240 días calendarios (08 meses aproximadamente).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

ANEXO C

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION DE TUMBES"

2.- Objetivo:

Contratar 01 supervisor que velará directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del PIP.

3. Productos:

- 1.-Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del PIP;
- 2.-Ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones, que a su juicio, perjudiquen la buena marcha del proyecto;
- 3.-Rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas,
- 4.-Disponer cualquier medida generada por una emergencia.
- 5.- Firmar en todas sus páginas el Cuaderno de Obras, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración.

4.- Condiciones del Servicio, Costo y Forma de pago

Condiciones del Servicio	:	Requerimiento de Servicios
Costo del Servicio	:	S/ 4,500.00 (Cuatro mil con quinientos 00/100 Soles).
Forma de Pago	:	El pago se efectuará, cada fin de Mes, previa aprobación de la conformidad del servicio.

5. Ámbito y duración del Servicio:

El servicio tendrá una duración de 08 meses.

6. Cumplimiento del Servicio:

Como representante de la Unidad Ejecutora: Gerencia Regional de Desarrollo Social, controlar los trabajos efectuados por el Residente, según corresponda e informar a la Unidad Ejecutora de los hechos suscitados durante la ejecución del PIP.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, **2.3 DIC 2016**



CONTINUACIÓN

ANEXO C

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION DE TUMBES"

7. Conformidad del Servicio:

La conformidad del servicio se entregará después de haber cumplido el numeral 3, y esta será suscrita por la Unidad Ejecutora: Gerencia Regional de Desarrollo Social.

8. Supervisión

La supervisión del servicio será ejercida por la Unidad Ejecutora: Gerencia Regional de Desarrollo Social.

9. Perfil del Profesional

a. Formación Académica:

- ✓ Profesional en ciencias de salud o Profesional en ciencias contables o Administrativas, ingeniería.
- ✓ Experiencia en gestión y manejo de proyectos mínimo 02 años.
- ✓ Disponibilidad de trabajo inmediata





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

ANEXO D

TERMINOS DE REFERENCIA



PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUPERVISOR DE CAMPO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION DE TUMBES"

2.- Objetivo:

Contratar 01 supervisor de campo para el equipo de supervisión del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 292854.



3. Productos:

- 1.- Apoyo técnico en la programación y realización de la supervisión de las actividades que se realizan en las tres provincias de la Región Tumbes.
- 2.- Diseñar y proponer actas de supervisión en las diferentes fases y en base a los componentes sustanciales del PIP.
- 3.- Redacción de informes sobre deficiencias, hallazgos y/o propuestas determinadas posteriormente a la supervisión de actividades realizadas.
- 4.- Emisión de Informe Técnico basado en la revisión y evaluación del expediente técnico y/o verificaciones in situ de la obra.
- 5.- Absolución por escrito de consultas efectuadas por el supervisor de obra.
- 6.- Revisión documentaria según alcance el supervisor de obra relacionados a la ejecución del PIP.
- 7.- Otras funciones que le asigne el Supervisor del PIP.



4.- Condiciones del Servicio, Costo y Forma de pago

Condiciones del Servicio : Requerimiento de Servicios
Costo del Servicio : S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 Soles)
Forma de Pago : El pago se efectuará, cada fin de Mes, previa aprobación de la conformidad del servicio.



5. Ámbito y duración del Servicio:

El servicio tendrá una duración de 08 meses.





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

CONTINUACIÓN

ANEXO D

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUPERVISOR DE CAMPO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION DE TUMBES"

6. Conformidad del Servicio:

La conformidad del servicio se entregará después de haber cumplido el numeral 3, y esta será suscrita por el Supervisor del Proyecto.

7. Supervisión

La supervisión del servicio será ejercida por el Supervisor del Proyecto.

8. Perfil del Profesional

- ✓ Profesional en Contabilidad, Administración, Ingeniería, colegiado y habilitado.
- ✓ Experiencia en gestión y manejo de proyectos mínimo 02 años.
- ✓ Experiencia en la Administración Pública mínimo 02 años, de preferencia en el Sector Salud.
- ✓ Disponibilidad de trabajo inmediata





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

ANEXO E

PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO

COMPONENTE ACCION 01, 02 Y 03; GASTOS ADMINISTRATIVOS

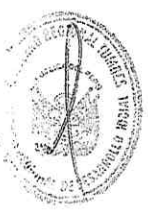
PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO

Presupuesto 1101001 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES.
Subpresupuesto 001 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES.

2.6.3.1.1.1 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE				S/. 167,000.00
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	
CAMIONETA 4x4	1	S/. 150,000.00	S/. 150,000.00	
CUATRIMOTO	2	S/. 8,500.00	S/. 17,000.00	
SUB TOTAL				S/. 167,000.00

2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS				S/. 3,000.00
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	
OFICINA DE DIRECCION DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	2	S/. 750.00	S/. 1,500.00	
SUB TOTAL				S/. 1,500.00
OFICINA DIRECCIÓN DE PARTICIPACION COMUNITARIA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	2	S/. 750.00	S/. 1,500.00	
SUB TOTAL				S/. 1,500.00

2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO				S/. 75,576.00
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	
JEFATURA				
ESCRITORIO DE MELAMINA	1	S/. 650.00	S/. 650.00	
SILLON GIRATORIO	1	S/. 310.00	S/. 310.00	
ESTANTE DE MADERA	2	S/. 418.00	S/. 836.00	
ARMARIO DE MELAMINA	1	S/. 790.00	S/. 790.00	
MESA DE MADERA Y METAL	1	S/. 350.00	S/. 350.00	
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO	2	S/. 180.00	S/. 360.00	
SUB TOTAL				S/. 3,296.00
SECRETARIA				
ESCRITORIO DE MELAMINA	1	S/. 650.00	S/. 650.00	
MODULO DE MELAMINA PARA IMPRESORA	1	S/. 350.00	S/. 350.00	
SILLON GIRATORIO	1	S/. 310.00	S/. 310.00	
ESTANTE DE MADERA	2	S/. 418.00	S/. 836.00	
ARMARIO DE MELAMINA	1	S/. 790.00	S/. 790.00	
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO	2	S/. 180.00	S/. 360.00	
SUB TOTAL				S/. 3,296.00
SALA DE ESPERA				
BANCAS MODULARES DE 3 ASIENTOS	6	S/. 480.00	S/. 2,880.00	
SUB TOTAL				S/. 2,880.00
OFICINA DE DIRECCION DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD				
ESCRITORIO DE MELAMINA	4	S/. 650.00	S/. 2,600.00	
SILLON GIRATORIO	4	S/. 310.00	S/. 1,240.00	
ARMARIO DE MELAMINA	1	S/. 790.00	S/. 790.00	
ESTANTE DE MADERA	4	S/. 418.00	S/. 1,672.00	
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO	8	S/. 180.00	S/. 1,440.00	
SUB TOTAL				S/. 7,742.00
OFICINA DIRECCIÓN DE PARTICIPACION COMUNITARIA				
ESCRITORIO DE MELAMINA	4	S/. 650.00	S/. 2,600.00	
SILLON GIRATORIO	4	S/. 310.00	S/. 1,240.00	
ARMARIO DE MELAMINA	1	S/. 790.00	S/. 790.00	
ESTANTE DE MADERA	4	S/. 418.00	S/. 1,672.00	
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO	8	S/. 180.00	S/. 1,440.00	
ROTAFOLIO	200	S/. 150.00	S/. 30,000.00	
SUB TOTAL				S/. 37,742.00
DEPOSITO DE EQUIPOS				
VITRINA METALICA PARA EQUIPOS	2	S/. 850.00	S/. 1,700.00	
ARMARIO	2	S/. 790.00	S/. 1,580.00	
ESTANTE DE METAL	6	S/. 418.00	S/. 2,508.00	
MESA DE MADERA Y METAL	1	S/. 350.00	S/. 350.00	
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO	2	S/. 180.00	S/. 360.00	
SUB TOTAL				S/. 6,498.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, **23 DIC 2016**

ALMACEN GENERAL

ESTANTE DE METAL
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO
MESA DE MADERA Y METAL

UNIDAD	8	S/. 418.00	S/. 3,344.00
UNIDAD	2	S/. 180.00	S/. 360.00
UNIDAD	1	S/. 350.00	S/. 350.00
SUB TOTAL			S/. 4,054.00

AUDITORIO

PIZARRA ACRILICA
ATRIL DE MADERA
PANTALLA ECRAN CON TRIPODE
MESA DE REUNIONES DE MELAMINE
SILLA PLEGABLE DE PLASTICO

UNIDAD	1	S/. 250.00	S/. 250.00
UNIDAD	1	S/. 300.00	S/. 300.00
UNIDAD	1	S/. 900.00	S/. 900.00
UNIDAD	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
UNIDAD	87	S/. 30.00	S/. 2,610.00
SUB TOTAL			S/. 5,260.00

SALA DE RADIO

MESA DE MADERA Y METAL
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO
VITRINA DE METAL

UNIDAD	1	S/. 350.00	S/. 350.00
UNIDAD	4	S/. 180.00	S/. 720.00
UNIDAD	2	S/. 850.00	S/. 1,700.00
SUB TOTAL			S/. 2,770.00

MATERIALES DE ESCRITORIO

ESCRITORIO DE MELAMINA
SILLA FIJA DE METAL CON BRAZO
ESTANTE DE MADERA
PIZARRA ACRILICA BLANCA

UNIDAD	1	S/. 650.00	S/. 650.00
UNIDAD	4	S/. 180.00	S/. 720.00
UNIDAD	1	S/. 418.00	S/. 418.00
UNIDAD	1	S/. 250.00	S/. 250.00
SUB TOTAL			S/. 2,038.00

2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS S/. 42,050.00

JEFATURA

COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
UNIDAD	1	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
SUB TOTAL			S/. 3,500.00

SECRETARIA

COMPUTADORA DE ESCRITORIO
IMPRESORA

UNIDAD	1	S/. 3,100.00	S/. 3,100.00
UNIDAD	1	S/. 800.00	S/. 800.00
SUB TOTAL			S/. 3,900.00

OFICINA DE DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD

COMPUTADORA DE ESCRITORIO
IMPRESORA

UNIDAD	3	S/. 3,100.00	S/. 9,300.00
UNIDAD	1	S/. 800.00	S/. 800.00
SUB TOTAL			S/. 10,100.00

OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA

COMPUTADORA DE ESCRITORIO
IMPRESORA

UNIDAD	3	S/. 3,100.00	S/. 9,300.00
UNIDAD	2	S/. 800.00	S/. 1,600.00
SUB TOTAL			S/. 10,900.00

MATERIALES DE ESCRITORIO

TABLETA PAD DE 32 GB
COMPUTADORA DE ESCRITORIO
IMPRESORA

UNIDAD	15	S/. 650.00	S/. 9,750.00
UNIDAD	1	S/. 3,100.00	S/. 3,100.00
UNIDAD	1	S/. 800.00	S/. 800.00
SUB TOTAL			S/. 13,650.00

2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES S/. 15,500.00

SALA DE ESPERA

TV.LCD 52" in

UNIDAD	1	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
SUB TOTAL			S/. 3,500.00

AUDITORIO

EQUIPO DE SONIDO DE 120 W
AMPLIFICADOR DE AUDIO
SISTEMA DE PROYECTOR MULTIMEDIA DE 3 VOLUMENES

UNIDAD	1	S/. 2,900.00	S/. 2,900.00
UNIDAD	1	S/. 6,500.00	S/. 6,500.00
UNIDAD	1	S/. 2,600.00	S/. 2,600.00
SUB TOTAL			S/. 12,000.00

2.6.3 2.4 1 MOBILIARIO S/. 74,890.00

MOBILIARIO MEDICO

ANDADORES
SILLAS DE RUEDA

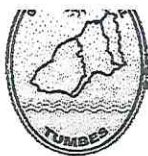
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
UNIDAD	201	S/. 90.00	S/. 18,090.00
UNIDAD	80	S/. 710.00	S/. 56,800.00
SUB TOTAL			S/. 74,890.00

2.6.3 2.4 2 EQUIPOS BIOMEDICOS S/. 185,400.00

HEMOGLOBINOMETRO
DETECTOR DE LATIDOS FETALES
TENSIOMETROS PEDIATRICO
TENSIOMETROS ADULTO
PANTOSCOPIO
UNIDAD DENTAL PORTATIL

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
UNIDAD	15	S/. 3,950.00	S/. 59,250.00
UNIDAD	15	S/. 780.00	S/. 11,700.00
UNIDAD	15	S/. 240.00	S/. 3,600.00
UNIDAD	15	S/. 240.00	S/. 3,600.00
UNIDAD	15	S/. 850.00	S/. 12,750.00
UNIDAD	15	S/. 6,300.00	S/. 94,500.00
SUB TOTAL			S/. 185,400.00





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S/. 11,400.00

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
JEFATURA			
ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	S/. 3,000.00
			S/. 3,000.00
SECRETARIA			S/. 3,000.00
VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	UNIDAD	2	S/. 150.00
			S/. 300.00
SALA DE ESPERA			S/. 300.00
VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	UNIDAD	4	S/. 150.00
			S/. 600.00
OFICINA DE DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD			S/. 600.00
VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	UNIDAD	4	S/. 150.00
			S/. 600.00
OFICINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA			S/. 600.00
VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	UNIDAD	4	S/. 150.00
			S/. 600.00
AUDITORIO			S/. 600.00
ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2	S/. 3,000.00
			S/. 6,000.00
MATERIALES DE ESCRITORIO			S/. 6,000.00
VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	UNIDAD	2	S/. 150.00
			S/. 300.00
SUB TOTAL			S/. 11,400.00

2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION S/. 19,785.00

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
TALLIMETRO DE MADERA MOVIL PARA ADULTO	UNIDAD	18	S/. 650.00
BALANZA DE PIE PORTATIL	UNIDAD	18	S/. 170.00
GLUCÓMETRO PORTATIL	UNIDAD	15	S/. 335.00
SUB TOTAL			S/. 19,785.00

2.6.3.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL S/. 141,010.67

DESCRIPCIÓN RECURSO	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
PERSONAL					
RESIDENTE	MES	1	8	S/. 5,500.00	S/. 44,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1	8	S/. 3,000.00	S/. 24,000.00
SALUBRISTA	MES	1	8	S/. 4,000.00	S/. 32,000.00
SECRETARIA	MES	1	8	S/. 2,300.00	S/. 18,400.00
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES (AGUINALDO, GRATIFICACIONES)					S/. 1,200.00
COMPENSACIÓN DE SERVICIOS					S/. 9,866.67
CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL					S/. 11,544.00
SUB TOTAL					S/. 141,010.67

2.6.3.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES S/. 582,728.00

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	980	S/. 1.00
TABLERO DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	UNIDAD	200	S/. 12.00
LAPIZ NEGRO GRADO 2B	UNIDAD	980	S/. 1.00
PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	UNIDAD	230	S/. 3.00
DIESEL	GALONES	6,423	S/. 13.00
ACEITE LUBRICANTE	LITROS	20	S/. 50.00
BASTON TIPO CANADIENSE PARA ADULTO MANGO DE POLIPROPILENO	UNIDAD	115	S/. 90.00
MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO	UNIDAD	50	S/. 80.00
MULETA DE ALUMINIO PARA NIÑO	UNIDAD	32	S/. 80.00
VESTUARIO PARA EBASFC			
MOCHILA DE TELA NAILON	UNIDAD	110	S/. 37.00
CHAQUETA DE POLYESTER MANGA CORTA UNISEX	UNIDAD	235	S/. 30.00
PANTALÓN DE TELA ALGODÓN Y POLYESTER UNISEX	UNIDAD	235	S/. 45.00
CHALECO DE DRILL UNISEX	UNIDAD	110	S/. 45.00
GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO ESTAMPADO	UNIDAD	110	S/. 20.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00090382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes. 23 DIC 2016

KIT PARA AGENTES COMUNITARIOS

POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	UNIDAD	800	S/. 25.00	S/. 20,000.00
GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO ESTAMPADO (TIPO SAFARI)	UNIDAD	800	S/. 30.00	S/. 24,000.00
TOMATODO DE PLASTICO PUBLICITARIO	UNIDAD	800	S/. 25.00	S/. 20,000.00

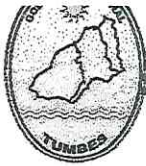
INSUMOS PARA EBASFC

GESTOGRAMA DE CARTULINA FOLCOTE	UNIDAD	20	S/. 10.00	S/. 200.00
CINTA OBSTÉTRICA	UNIDAD	20	S/. 5.00	S/. 100.00
LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO TIPO LAPICERO	UNIDAD	15	S/. 60.00	S/. 900.00
ESTETOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	15	S/. 145.00	S/. 2,175.00
ESTETOSCOPIO NIÑO	UNIDAD	15	S/. 145.00	S/. 2,175.00
TIRILLAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO PORTATIL	CAJAX50	500	S/. 70.00	S/. 35,000.00
MICROCUBETAS DE CARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HB 201X100	CAJAX100	100	S/. 600.00	S/. 60,000.00
LANCETA DESCARTABLE	CAJAX200	175	S/. 43.50	S/. 7,612.50
MARTILLO DE REFLEJO	UNIDAD	15	S/. 40.00	S/. 600.00
MASCARILLA DESCARTABLE PARA USO QUIRURGICO	CAJAX50	550	S/. 15.00	S/. 8,250.00
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S X 100	UNIDAD	350	S/. 20.00	S/. 7,000.00
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M X 100	UNIDAD	350	S/. 20.00	S/. 7,000.00
HISOPO DE PLASTICO CON TORUNDA DE ALGODON X 300	UNIDAD	60	S/. 12.00	S/. 720.00
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	UNIDAD	100	S/. 7.00	S/. 700.00
CREMA DENTAL PARA NIÑOS X 75 mL	UNIDAD	5,000	S/. 5.00	S/. 25,000.00
CREMA DENTAL X 75 mL	UNIDAD	5,000	S/. 5.00	S/. 25,000.00
CEPILLO DENTAL PARA NIÑO EXTRA SUAVE	UNIDAD	25,000	S/. 3.00	S/. 75,000.00
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO SUAVE	UNIDAD	25,000	S/. 3.00	S/. 75,000.00
FLUOR GEL NEUTRO X 200 mL	UNIDAD	60	S/. 20.00	S/. 1,200.00
BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100	UNIDAD	600	S/. 18.00	S/. 10,800.00
PILA ALCALINA AAA X 4 (PARA GLUCOMETRO Y LINTERNA PEQUEÑA)	UNIDAD	250	S/. 3.00	S/. 750.00
PILA ALCALINA TIPO BATERIA 3V (PARA BALANZA)	UNIDAD	120	S/. 5.00	S/. 600.00
PILA ALCALINA C (PARA PANTOSCOPIO)	UNIDAD	120	S/. 15.00	S/. 1,800.00
LINTERNA RECARGABLE 7 LED	UNIDAD	40	S/. 25.00	S/. 1,000.00

MATERIALES DE ESCRITORIO

PAPEL BOND TAMAÑO A4	MILLAR	160	S/. 26.00	S/. 4,160.00
BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA	CAJAX50	56	S/. 26.00	S/. 1,456.00
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	DOCENA	82	S/. 75.00	S/. 6,150.00
PLUMONES MARCADOR DE TINTA AL AGUA DE PUNTA GRUESA	CAJAX12	125	S/. 30.00	S/. 3,750.00
MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A1/8 DE UIT) DE 32 GB	UNIDAD	130	S/. 65.00	S/. 8,450.00
BLOCK CUADRICULADO A5 X 70 HOJAS	UNIDAD	100	S/. 3.00	S/. 300.00
CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 160 HOJAS	UNIDAD	150	S/. 15.00	S/. 2,250.00
TAJADOR DE METAL	UNIDAD	150	S/. 1.00	S/. 150.00
REGLA DE PLASTICO 30 CM	UNIDAD	150	S/. 1.00	S/. 150.00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	UNIDAD	300	S/. 3.00	S/. 900.00
PAPELOGRAFO CUADRICULADO	UNIDAD	1,000	S/. 1.00	S/. 1,000.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR MASKING TAPE 1/2 in X55 YD	UNIDAD	15	S/. 2.50	S/. 37.50
FOLDERS MANILA TAMAÑO A4 CON FASTER DE METAL	DOCENA	25	S/. 6.00	S/. 150.00
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE	UNIDAD	7	S/. 6.00	S/. 42.00
ARCHIVADOR PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	170	S/. 5.50	S/. 935.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS X 70 HOJAS	UNIDAD	4	S/. 25.00	S/. 100.00
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	UNIDAD	8	S/. 60.00	S/. 480.00
CLIPS DE METAL 33mm	CAJAX100	35	S/. 1.50	S/. 52.50
GRAPA 26/6	CAJA	75	S/. 5.00	S/. 375.00
FORRO PLASTICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	42	S/. 8.50	S/. 357.00
PAPEL LUSTRE CELESTE	PLIEGO	150	S/. 0.25	S/. 37.50
TUERA DE METAL CON MANGO DE PLASTICO DE 12.5 CM	UNIDAD	8	S/. 5.00	S/. 40.00
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR NEGRO	CAJA	8	S/. 42.00	S/. 336.00
TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA 1L	FRASCO	15	S/. 80.00	S/. 1,200.00
SELLO DE MADERA	UNIDAD	5	S/. 12.00	S/. 60.00
SELLO FECHADOR	UNIDAD	1	S/. 25.00	S/. 25.00
SELLO AUTOENTINTABLE TIPO LAPICERO	UNIDAD	2	S/. 25.00	S/. 50.00
CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	12	S/. 10.00	S/. 120.00
CUADERNO DE OBRAS TAMAÑO A4X 100 HOJAS	UNIDAD	2	S/. 60.00	S/. 120.00
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 50 HOJAS	UNIDAD	20	S/. 15.00	S/. 300.00
TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	5	S/. 5.00	S/. 25.00
TINTA LIQUIDA PARA TAMPON POR 30 ML	FRASCO	10	S/. 5.00	S/. 50.00
BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	UNIDAD	4	S/. 25.00	S/. 100.00
PORTA LAPICEROS TIPO CUBO	UNIDAD	4	S/. 10.00	S/. 40.00
SACAGRAPA DE METAL	UNIDAD	7	S/. 5.00	S/. 35.00
MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	2	S/. 5.00	S/. 10.00
NOTAS AUTOADHESIVAS 2 in x 1 in COLORES	UNIDAD	8	S/. 15.00	S/. 120.00
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	DOCENA	10	S/. 6.00	S/. 60.00
CUADERNO DE REGISTRO DE INGRESO POR 500 HOJAS	UNIDAD	10	S/. 45.00	S/. 450.00
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 55 YD	UNIDAD	75	S/. 2.00	S/. 150.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00090382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, **23 DIC 2016**

TACHO DE PLASTICO	UNIDAD	4	S/. 15.00	S/. 60.00
CLIPS MARIPOSA	DOCENA	8	S/. 5.00	S/. 40.00
CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL 10MM	UNIDAD	4	S/. 3.00	S/. 12.00
GOMA EN BARRA X 200GR	UNIDAD	8	S/. 7.00	S/. 56.00

MATERIALES DE ASEO				
PAPEL HIGIENICO BLANCO DE DOBLE HOJAX 24	PACA	2	S/. 18.00	S/. 36.00
JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 120 ML	UNIDAD	8	S/. 7.00	S/. 56.00
PAPEL TOALLA	UNIDAD	2	S/. 4.00	S/. 8.00
SUB TOTAL				S/. 582,728.00



7.6.8 143 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS S/. 3,163,296.33

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE (GUÍAS, INSTRUMENTOS GRÁFICOS, KIT, MATERIAL IMPRESO, GIGANTOGRAFÍAS, MURALES Y SPOT RADIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, DIRIGIDO A AUTORIDADES, PERSONAL DE SALUD, AGENTES COMUNITARIOS, DOCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL.	SERVICIO	1	S/. 45,000.00	S/. 45,000.00
TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD (POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR)	SERVICIO	6	S/. 25,000.00	S/. 150,000.00
SERVICIO DE FABRICACIÓN DE CRISTALES Y RESINAS PARA LENTES DE MONTURA	SERVICIO	500	S/. 250.00	S/. 125,000.00
SERVICIO DE PROTESIS DENTAL	SERVICIO	600	S/. 250.00	S/. 150,000.00
SUB TOTAL				S/. 470,000.00

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
TALLERES DE CAPACITACIÓN A DOCENTES, AGENTES COMUNITARIOS Y AUTORIDADES LOCALES				
ALQUILER DE AUDITORIO	SERVICIO	8	S/. 400.00	S/. 3,200.00
SERVICIO DE APOYO EN TALLERES DE CAPACITACIÓN	SERVICIO	12	S/. 2,500.00	S/. 30,000.00
FACILITADOR PARA TALLER DE CAPACITACIÓN	SERVICIO	15	S/. 1,200.00	S/. 18,000.00
REFRIGERIOS PARA TALLERES DE CAPACITACION				
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALMUERZOS	SERVICIO	3,129	S/. 10.00	S/. 31,290.00
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS (MAÑANA)	SERVICIO	3,129	S/. 5.00	S/. 15,645.00
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS (TARDE)	SERVICIO	3,129	S/. 5.00	S/. 15,645.00
SERVICIOS				
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (FOLDER TAMAÑO OFICIO)	MILLAR	5	S/. 400.00	S/. 2,000.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (CERTIFICADOS)	CIENTO	16.5	S/. 400.00	S/. 6,600.00
SUB TOTAL				S/. 122,380.00

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (TRIPTICOS Y AFICHES)	MILLAR	30	S/. 350.00	S/. 10,500.00
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (GUÍAS Y MANUALES)	MILLAR	1,000	S/. 15.00	S/. 15,000.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (FORMATERIA)	MILLAR	40	S/. 250.00	S/. 10,000.00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	MILLAR	6	S/. 100.00	S/. 600.00
SERVICIO DE GIGANTOGRAFÍAS	SERVICIO	500	S/. 40.00	S/. 20,000.00
INSTALACIÓN Y MONTAJE DE GIGANTOGRAFÍAS	SERVICIO	500	S/. 10.00	S/. 5,000.00
SERVICIO DE PINTADO DE MURALES	SERVICIO	15	S/. 3,500.00	S/. 52,500.00
SERVICIO DE PRODUCCION Y DIFUSION DE SPOT RADIAL	SERVICIO	54	S/. 2,000.00	S/. 108,000.00
SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	SERVICIO	33	S/. 1,500.00	S/. 49,500.00
SUB TOTAL				S/. 271,100.00

	UNIDAD	N° DE BUSES	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO DE MOVILIDAD (CAPACIDAD 40 PASAJEROS)	MES	2	6	S/. 8,800.00	S/. 105,600.00
SERVICIO DE MOVILIDAD (CAPACIDAD 25 PASAJEROS)	MES	1	6	S/. 7,480.00	S/. 44,880.00
SUB TOTAL					S/. 150,480.00

	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO ESPECIALIZADO DE DIGITACION	MES	2	5	S/. 1,400.00	S/. 14,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO	MES	15	8	S/. 3,800.00	S/. 456,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	MES	15	8	S/. 2,800.00	S/. 336,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERA PROFESIONAL	MES	15	8	S/. 2,800.00	S/. 336,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO DE ENFERMERIA TECNICA	MES	15	8	S/. 1,800.00	S/. 216,000.00
SERVICIO EN ATENCIÓN MÉDICA EN ODONTOLOGÍA	MES	15	8	S/. 2,800.00	S/. 336,000.00
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NUTRICION	MES	10	4.5	S/. 2,800.00	S/. 126,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	MES	15	4.5	S/. 2,800.00	S/. 189,000.00
SUB TOTAL					S/. 2,009,000.00

SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL	1	S/. 140,336.33	S/. 140,336.33
--------------------	--------	---	----------------	----------------

TOTAL	S/. 4,481,636.00
--------------	-------------------------



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

ANEXO F

PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO - COMPONENTE SUPERVISION

PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO - SUPERVISION

Presupuesto	1101001	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES.
Subpresupuesto	001	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES.

SUPERVISION	S/.	186,735.00
-------------	-----	------------

2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/.	4,300.00
-------------	---------------------------------------	-----	----------

BIENES SUPERVISIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	UNIDAD	1	S/.	3,500.00
IMPRESORA	UNIDAD	1	S/.	800.00
SUB TOTAL				S/.

2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/.	109,536.67
-------------	--	-----	------------

DESCRIPCIÓN RECURSO	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
					S/.
SUPERVISOR	mes	1	8	S/.	36,000.00
SUPERVISOR DE CAMPO	mes	1	8	S/.	36,000.00
ASISTENTE SUPERVISOR DE CAMPO	mes	1	8	S/.	20,000.00
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES (AGUINALDO, GRATIFICACIONES)					S/.
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO		3	1	S/.	900.00
CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL					S/.

2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/.	3,241.50
-------------	--------------------------------	-----	----------

MATERIALES DE ESCRITORIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
PAPEL BOND TAMAÑO A4	MILLAR	25	S/.	650.00
CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR MASKING TAPE 1/2 in X55 YD	UNIDAD	5	S/.	12.50
FOLDERS MANILA TAMAÑO A4 CON FASTER DE METAL	DOCENA	25	S/.	150.00
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE	UNIDAD	3	S/.	18.00
ARCHIVADOR PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	70	S/.	385.00
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS X 70 HOJAS	UNIDAD	2	S/.	50.00
ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	UNIDAD	4	S/.	240.00
CLIPS DE METAL 33mm	CAJAX100	15	S/.	22.50
GRAPA 26/6	CAJA	25	S/.	125.00
FORRO PLASTICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	30	S/.	255.00
PAPEL LUSTRE CELESTE	PLIEGO	50	S/.	12.50
TIJERA DE METAL CON MANGO DE PLASTICO DE 12.5 CM	UNIDAD	4	S/.	20.00
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA RECARGABLE COLOR NEGRO	CAJA	4	S/.	168.00
TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA 1L	FRASCO	5	S/.	400.00
SELLO AUTOENTINTABLE TIPO LAPICERO	UNIDAD	2	S/.	50.00
CUADERNO DE OBRAS TAMAÑO A4X 100 HOJAS	UNIDAD	4	S/.	240.00
LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 50 HOJAS	UNIDAD	5	S/.	75.00
BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	UNIDAD	2	S/.	50.00
PORTA LAPICEROS TIPO CUBO	UNIDAD	2	S/.	20.00
SACAGRAPA DE METAL	UNIDAD	2	S/.	10.00
NOTAS AUTOADHESIVAS 2 in x 1 in COLORES	UNIDAD	4	S/.	60.00
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	DOCENA	15	S/.	90.00
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 inX 55 YD	UNIDAD	25	S/.	50.00
CLIPS DE METAL 33mm	UNIDAD	2	S/.	10.00
CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL 10MM	UNIDAD	2	S/.	6.00
GOMA EN BARRA X 200GR	UNIDAD	2	S/.	14.00
MATERIALES DE ASEO				
PAPEL HIGIENICO BLANCO DE DOBLE HOJAX 24	PACA	2	S/.	36.00
JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 120 ML	UNIDAD	2	S/.	14.00
PAPEL TOALLA	UNIDAD	2	S/.	8.00



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 23 DIC 2016

CONTINUACIÓN

ANEXO F

PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO - COMPONENTE SUPERVISION



2.681.43

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

S/. 69,656.83

	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
AUXILIAR DE CAMPO (EN TRES PROVINCIAS)	mes	3	5	S/. 1,400.00	S/. 7,000.00
SERVICIOS DIVERSOS		GLOBAL	1	S/. 62,656.83	S/. 62,656.83
TOTAL					S/. 186,735.00





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000382 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, **23 DIC 2016**

**PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**



PRESUPUESTO ANALITICO REESTRUCTURADO - ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Presupuesto 1101001 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES.
Subpresupue: 001 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES.

EXPEDIENTE TECNICO	S/. 186,734.00
---------------------------	-----------------------

2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 186,734.00
--	-----------------------

	UNIDAD	º DE PERSONA	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	MES	1	2	S/. 11,000.00	S/. 22,000.00
ESPECIALISTA EN COSTOS	MES	2	2	S/. 8,000.00	S/. 32,000.00
ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE SALUD	MES	1	2	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00
ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL INTEGRAL	MES	1	2	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00
ESPECIALISTA EN SEGURO INTEGRAL DE SALUD	MES	1	2	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00
ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA	MES	1	2	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00
ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE DISCAPACIDAD	MES	1	2	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00
TÉCNICO INFORMÁTICO	MES	1	2	S/. 6,000.00	S/. 12,000.00
APOYO SECRETARIAL	MES	1	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA COTIZACIÓN	MES	1	2	S/. 3,600.00	S/. 7,200.00
DIGITADORES	MES	1	2	S/. 6,000.00	S/. 12,000.00
PROCESADORES DE DATOS	MES	1	2	S/. 8,000.00	S/. 16,000.00
SUB TOTAL					S/. 177,200.00

MATERIALES

	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	MILLAR	2	150.00	S/. 300.00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	MILLAR	1	400.00	S/. 400.00
SERVICIO DE ANILLADO	UNIDAD	10	8.00	S/. 80.00
SUB TOTAL				S/. 780.00

MOVILIDAD

SERVICIO DE MOVILIDAD	MES	1	8,754.00	S/. 8,754.00
SUB TOTAL				S/. 8,754.00

